



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA N° 486-2015

Vistas las Bases y convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía n° 480/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Animador/a Sociocultural en el Ayuntamiento de Herencia. Y habiendo finalizado en fecha 2 de enero de 2016 el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Base Quinta que la convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS, siendo ésta la que se relaciona a continuación:

N°	APELLIDOS	NOMBRE	Admitido	Excluido
1	SANTA CRUZ GALLEGO	GLORIA	SI	
2	VALDEPEÑAS TORRES	BLASA		SI (Causas 2 y 3).
3	DESVIAT HIGUERAS	MARIA LUZ		SI (Causa 1)

Causa de exclusión:

1. Solicitud fuera de plazo.
2. No titulación exigida para la plaza.
3. Documentación no compulsada.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Proceder a la transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe, en Herencia a 11 de enero de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.D. Sergio García-Navas Corrales



Ante mí,

LA SECRETARIA,

Fdo.D^a Ana Solera Lama

